



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00090050-UNC-ME#PDT. Autoriza Dictado y Tasa 2026.

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el **Módulo Salud Cutánea Integral: Manifestaciones dermatológicas del equilibrio interno**, en el año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Módulo Salud Cutánea Integral: Manifestaciones dermatológicas del equilibrio interno, fue aprobado por REFCS-2026-47-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del **Módulo Salud Cutánea Integral: Manifestaciones dermatológicas del equilibrio interno**, aprobado mediante resolución REFCS-2026-47-E-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de **\$ 145.000** (ciento cuarenta y cinco mil pesos), pudiendo abonarse de la siguiente manera:

- **Pago anticipado (con descuento): \$ 121.000** (ciento veintiún mil pesos)

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC

y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.